



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2021, de la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se procede a la publicación de la relación provisional de las personas candidatas de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León, correspondientes a la fecha de corte determinada por la Resolución de 14 de agosto de 2020.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2018 (B.O.C. y L. de 29 de octubre), de la Dirección General de Profesionales, se efectuó convocatoria para la constitución de la bolsa de empleo de la categoría de personal estatutario de Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León.

En Resolución de 14 de agosto de 2020 (B.O.C. y L. de 4 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales, se determinó la fecha de corte (30 de septiembre de 2020) hasta la que se tendrían en cuenta las nuevas inscripciones registradas y las actualizaciones de méritos/áreas/tipos de llamamientos de los integrantes de la lista actual de candidatos, de la categoría de personal estatutario de Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León.

Mediante Resolución de 15 de octubre de 2020 (B.O.C. y L. de 29 de octubre), de la Dirección General de Profesionales, se concedió plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos y requisitos de la mencionada bolsa de empleo.

Una vez recibida la documentación presentada por los interesados, el órgano gestor ha procedido a comprobar la misma y el autobaremo efectuado por dichos interesados.

Realizadas las actuaciones indicadas anteriormente, esta Dirección General de Profesionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden SAN/713/2016, de 29 de julio, y en uso de sus competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.– Publicar la relación PROVISIONAL de «PERSONAS CANDIDATAS» de la bolsa de empleo de la categoría Logopeda del Servicio de Salud de Castilla y León.

El cotejo y validación de la documentación presentada por los interesados se ha llevado a cabo en función de lo registrado efectivamente por ellos en la aplicación informática que gestiona la bolsa de empleo y su correspondencia con la documentación aportada.

Segundo.– Publicar la relación PROVISIONAL de PERSONAS CANDIDATAS «EXCLUIDAS» indicando la causa que ha motivado su exclusión provisional.

Tercero.– La presente resolución se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, en la página Web del Portal de Salud de Castilla y León, así como en los tabloneros de anuncios de las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Especializada y se comunicará al Servicio de Información 012, a excepción de los listados que serán expuestos en Gerencias de Salud de Área y de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León.

Cuarto.– Se concede a los interesados, un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, para la presentación, en su caso, de las alegaciones que estimen oportunas.

Dichas alegaciones se dirigirán a la Gerencia de Salud de Área de Salamanca, sita en Avda. Mirat, 28-32. 37005-SALAMANCA.

Quinto.– Finalizado el plazo concedido y vistas las alegaciones presentadas por los interesados, se procederá a dictar la resolución de la Dirección General de Profesionales por la que se aprobará la relación definitiva de candidatos que integran la bolsa de empleo así como la fecha de entrada en vigor de la misma.

Sexta.– Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Dirección General de Profesionales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

*La Directora General de Profesionales
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MERCEDES PÉREZ DE MIGUEL*